

A B C del proceso de pago del Seguro de Depósitos



¿Qué es el Seguro de Depósitos?

Es el seguro que protege a los ahorradores en Colombia frente a la liquidación de una entidad inscrita en Fogafín y garantiza la recuperación de sus ahorros hasta por **\$50 millones** por entidad y por entidad.

Este mecanismo se adquiere automáticamente cuando se abre o renueva un producto de ahorro en una entidad inscrita en Fogafín y no tiene ningún costo para el ahorrador.

El seguro es por titular, es decir, que en caso de liquidación de su entidad, Fogafín suma los saldos de todos los productos que tenía en la entidad, independientemente que sea en forma individual o compartida con otras personas.

El Seguro de Depósitos lo cubre hasta por \$50 millones, en caso de tener productos con un saldo superior, la diferencia deberá ser reclamado directamente en la entidad liquidada.

Además, si dos entidades inscritas se liquidan simultáneamente, se devuelve hasta \$50 millones por cada entidad.

Para conocer más sobre este tema

[haz clic aquí](#)



¿Cuáles son las entidades inscritas en Fogafín?

Todos los bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento y Sociedades Especializadas en Depósitos y Pagos Electrónicos (SEDPES) vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, están inscritas en Fogafín.





¿Qué productos están protegidos por el Seguro de Depósitos de Fogafín?



- Depósitos de ahorro.
- Certificados de Depósitos a Término -CDT.
- Depósitos en cuenta corriente.
- Depósitos de bajo monto y depósitos ordinarios.
- Cuentas de ahorro especial.
- Depósitos simples.
- Depósitos especiales.
- Servicios bancarios de recaudo.
- Bonos hipotecarios.

¿Qué productos NO están protegidos por el Seguro de Depósitos de Fogafín?



- Productos fiduciarios.
- Seguros.
- Bonos opcionalmente convertibles en acciones (BOCAS) Bonos ordinarios.
- Bonos obligatoriamente convertibles en acciones (BOCEAS).
- Préstamos o cobertura sobre los mismos.
- En general cualquier producto ofrecido por entidades no inscritas en Fogafín, o cualquier otro producto que no esté expresamente cubierto.



El seguro tampoco cubre a los ahorradores en casos de fraudes (fleteos, phishing, entre otros) realizados sobre productos que tengan en las entidades inscritas.



¿Qué es el pago del Seguro de Depósitos?

Es un mecanismo que se hace efectivo cuando una entidad inscrita en Fogafín es objeto de liquidación por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia. A partir de ese momento, Fogafín paga a los ahorradores de la entidad los depósitos hasta por \$50 millones.

¿Cómo calcula Fogafín el pago del seguro?

Como se mencionaba anteriormente, el Seguro de Depósitos se paga por persona, en cada institución, independientemente del número de cuentas que tenga esa persona, bien sea en forma individual o con otros titulares. A continuación, presentamos algunos ejemplos del cómo se paga el Seguro de Depósitos:



Emilio tiene una cuenta de ahorros en un banco por **\$40 millones**.

El banco fue objeto de la medida de liquidación por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, por lo tanto, Fogafín le paga al ahorrador, por concepto de Seguro de Depósitos, **\$40 millones**.



María y Daniel, constituyeron en una corporación financiera un CDT por \$120 millones. Dicha entidad fue objeto de liquidación por la Superintendencia Financiera de Colombia.

**En este caso,
Fogafín le paga**



\$50 millones

a María por el Seguro de Depósitos



\$50 millones

a Daniel por el Seguro de Depósitos

y la diferencia de **\$20 millones** la deben reclamar María y Daniel al liquidador.



Julián abrió una cuenta de corriente por **\$13 millones**.

Un CDT por **\$60 millones**.

Una cuenta de ahorros por **\$24 millones**.

en una compañía de financiamiento y la entidad fue objeto de liquidación.

Teniendo en cuenta que Julián es titular de varios productos amparados, Fogafín revisa los saldos de los productos que suman \$97 millones y paga a Julián por Seguro de Depósitos \$50 millones.

La diferencia, es decir \$47 millones, la debe reclamar Julián al liquidador.

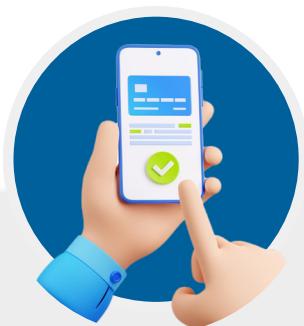
¿A partir de qué momento se realiza el pago del Seguro de Depósitos?

Fogafín pagará el Seguro de Depósitos, a la mayoría de los ahorradores, dentro de los primeros siete (7) días hábiles siguientes a la fecha de liquidación de la entidad inscrita.

Este plazo podrá ser mayor si existen circunstancias operativas que impidan la normal ejecución del proceso de pago.

¿Qué trámite debe hacer el ahorrador para recibir el pago del Seguro de Depósitos?

Para recibir el pago del Seguro de Depósitos no necesita realizar ningún trámite ante Fogafín. El Fondo realizará el pago directamente a través de los siguientes medios:



Transferencia electrónica a otra cuenta del mismo titular

Los ahorradores de la entidad objeto de liquidación recibirán el pago del Seguro de Depósitos mediante una transferencia electrónica de fondos a una cuenta de ahorros o corriente que se encuentre activa, sin restricción de disponibilidad (por ejemplo, embargos), y que la persona tenga en forma individual (que no esté a nombre de más personas) en una de las entidades financieras inscritas en el Fondo.



Pago en efectivo o cheque

En caso de que no tenga una cuenta con las características antes mencionadas, los ahorradores recibirán el pago en efectivo o con un cheque de gerencia, sin costo. Estos pagos se podrán reclamar en sucursales de un banco designado por Fogafín para este tipo de pagos, presentando el documento de identidad.

El banco o Fogafín le informarán que el pago está disponible mediante su correo electrónico o mensaje de texto. Igualmente, la información estará disponible en la página web del Fondo.

¿Qué entidad informa sobre el pago del Seguro de Depósitos?

Fogafín es la única entidad encargada de brindar información sobre el proceso de pago y el valor reconocido por el Seguro de Depósitos.

¿Qué pasa con el dinero que no protege el Seguro de Depósitos?

Si los saldos de los productos protegidos superan los \$50 millones, el ahorrador recibirá este monto por concepto del seguro de depósitos y el saldo deberá ser reclamado ante el liquidador de la entidad intervenida.

¿Cómo solicitar el pago del Seguro de Depósitos a nombre de otra persona?

En caso de que el titular no pueda reclamar el pago del seguro, lo cual solo podrá ocurrir en el caso de pagos mediante cheque o efectivo, podrá hacerlo a través de un tercero autorizado.

Este tercero deberá presentar una solicitud al Fondo junto con los documentos requeridos en cada caso. Estas solicitudes se denominan casos especiales y se describen a continuación:

Padres o tutores de menores de edad:

representan legalmente a los menores de 18 años y se identifican con registros civiles de nacimiento.

Apoderados de personas naturales:

personas designadas mediante poderes para recibir el pago del Seguro de Depósitos en nombre del depositante.

Herederos sin juicio de sucesión:

el Fondo pagará el Seguro de Depósitos a cónyuges, compañeros(as) permanentes o herederos sin necesidad de juicio de sucesión si el titular ha fallecido.

Representantes o apoyos formales:

representan a personas incapaces por razones legales, como menores, personas con deficiencias mentales, o sordomudos que no pueden comunicarse.



Para la reclamación del Seguro de Depósitos, se deberá realizar un trámite especial desde la página web de Fogafín www.fogafin.gov.co y suministrar los documentos que acreditan el parentesco o relación con el depositante.



Una vez inicie el pago, ¿cómo se puede consultar el valor que le será cancelado por el Seguro de Depósitos?

La información podrá ser consultada en nuestra página web

www.fogafin.gov.co



Tenga en cuenta que se trata de información confidencial, por lo que únicamente se suministrarán los datos a los titulares de los depósitos mediante la aplicación de mecanismos de validación de identidad.

